

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1347/2013

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir -en forma directa- a la señora Clide María Francisca Ribes, D.N.I. 04.601.435, CUIT 27-04601435-4, un terreno baldío de su propiedad que se describe como: *“una fracción de terreno que se designa como LOTE NÚMERO CINCO (5), se ubica en la Manzana Número Cinco (5) de las que conforman esta localidad de Freyre, pedanía Libertad, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que linda y mide: al Nor-Este quince metros y linda con parte Lote Cuatro; al Sud-Este treinta y cinco metros y linda con calle pública; al Sud-Oeste quince metros y linda con calle Ituzaingó; y al Nor-Oeste treinta y cinco metros y linda con Lote Seis, encerrando una superficie total de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, que le corresponde por compra que le efectuó a los señores Tomás Adán Goytea y Ana María Ludueña de Goytea, mediante Escritura Pública Nº 80, pasada con fecha 14 de Agosto de 2013 por ante el Notario Alejandro Martín Giraudo, Adscripto el Registro Nº 478, la que se encuentra en proceso de inscripción registral”,* por la suma única, fija, total e inamovible de pesos Ciento cincuenta y dos mil ochocientos (\$ 152.800,00), pagadero de la siguiente manera, a saber: a) el sesenta por ciento (60%) contra la firma del boleto de compraventa, y b) el cuarenta por ciento (40%) restante contra la suscripción de la correspondiente escritura traslativa de dominio.....

Artículo 2°: RATIFIQUESE -en consecuencia- en todos sus términos, el Acta de Compromiso celebrada en esta localidad de Freyre, con fecha 15 de Noviembre de 2013, entre el señor Intendente Municipal y la señora Clide María Francisca Ribes, en relación al inmueble descripto en el artículo 1° precedente, la que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.....

Artículo 3°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, una vez perfeccionada la compra de la fracción de terreno relacionada al Artículo 1° precedente, a proceder a su Subdivisión a los fines de obtener la mayor cantidad de lotes posibles para ser destinados a cubrir el Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre ... Nuestro Lugar”.....

Artículo 4°: AUTORÍCESE a la Dirección de Recursos Públicos y Finanzas de la Municipalidad de Freyre para que a través del Área respectiva se proceda a imputar el egreso por pago del precio de compraventa acordado a la Partida 2.03.01.01.01.01.10 – FREYRE NUESTRO LUGAR – LOTES, en ambos casos del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.....

Artículo 5°: EXÍMASE, en consecuencia, al D.E.M. del cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 8°, ss. y cc. de la Ordenanza de Contrataciones vigente N° 1307/2012, en lo referido a la adquisición del terreno relacionado en el Artículo 1° precedente, adquisición esa que registrá por lo dispuesto en la presente Ordenanza.....

Artículo 6°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiún días del mes de Noviembre de dos mil trece.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 251/2013 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintidós de Noviembre de dos mil trece.....